

CÓRDOBA

www.diariocordoba.com

El Consorcio de Desarrollo Económico y ATA promueven el trabajo autónomo en la provincia Curso para autónomos

EUROPA PRESS 30/05/2014

Córdoba y Villa del Río acogerán los próximos días 3 y 5 de junio las jornadas 'Consolidación del trabajo autónomo cordobés', sesiones formativas dirigidas a empresarios autónomos que son fruto de un convenio de colaboración entre el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba y la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos de Andalucía (ATA).

En una nota, el presidente del Consorcio y vicepresidente primero de la Diputación, Salvador Fuentes, destaca que "el objetivo de este ciclo de jornadas es difundir las posibilidades del trabajo autónomo como una de las principales fuentes de riqueza y empleo de la economía cordobesa".

"Se trata de llevar esta idea por toda la provincia, de ahí que ya se hayan celebrado en Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Hinojosa del Duque, Lucena, Montilla, Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Rute y Puente Genil, donde se han desarrollado recientemente", según explica Fuentes.

En las sesiones, los autónomos participantes podrán actualizar los cambios que se vienen produciendo en los últimos años en la normativa laboral y fiscal que afecta a este sector. Asimismo, se tratan cuestiones como el papel del autónomo como empleador, un rol cada vez más habitual. El proyecto cuenta con un presupuesto de 22.000 euros, de los cuales el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico aporta 12.000 euros.

La sesión del 3 de junio en Córdoba tendrá lugar a las 10,00 horas en el Salón de Actos del vivero de empresas Baobab y la de Villa del Río el 5 de junio a las 20,30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento del municipio.

CÓRDOBA

www.diariocordoba.com

El policía de Puente Genil recurrirá la sentencia que le condena a cuatro años y medio de prisión

EUROPA PRESS 30/05/2014

La defensa del agente de Policía Local del municipio cordobés de Puente Genil recurrirá la sentencia de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba que le ha condenado a una pena de cuatro años y seis meses de prisión y una multa de unos 70.000 euros, por supuestamente traficar con cocaína, junto a dos matrimonios que también estaban acusados y han sido condenados a prisión después de que se llegara a un acuerdo de conformidad respecto a los matrimonios.

Resumen de noticias publicadas en las páginas webs de los diarios locales y provinciales

Según ha informado a Europa Press el abogado de la defensa, uno de los motivos del recurso de casación ante el Tribunal Supremo (TS) será por "error en la valoración de la prueba" en cuanto al delito de revelación de secretos, ya que "en la sala declaró un Guardia Civil que textualmente dijo que fue sorprendido" por uno de los varones procesados, "cuando éste le estaba haciendo un seguimiento y fotografiando su vehículo, para lo que una vez sorprendido por éste se identificó como Guardia Civil".

Este relato, a su juicio, es "importante" habida cuenta de que el delito de revelación de secretos "requiere que con los datos revelados se entorpezca o aborte la operación policial", y en este caso a su cliente le condenan por este delito, porque "justo tras ocurrir este episodio" entre el procesado y el agente, el primero "le envía un mensaje de 'whatsapp'" a su cliente para que "le facilite los datos de una matrícula, precisamente la matrícula del vehículo de ese Guardia Civil, resultando ser de un vehículo restringido --matrícula secreta--".

Por ello, el letrado entiende que "el elemento o requisito objetivo del tipo no se cumple, ya que, de poco sirvió y en nada afectó la información revelada, pues, ya sabían que ese vehículo era de un Guardia Civil y que les estaban haciendo seguimiento y fotos", de manera que "la información en sí no la reveló" el agente de Policía Local, sino que "la reveló precisamente el propio Guardia Civil al identificarse como tal". Al respecto, espera que se estime el motivo para que sea absuelto.

Otro motivo, según ha relatado, será la infracción de precepto constitucional, y a tal efecto seguirá "la misma vía de la cuestión principal de nulidad, por vulneración al secreto de las comunicaciones", puesto considera que "el auto habilitante adolece de nulidad".

LA SENTENCIA

En concreto, la Audiencia Provincial condena al agente por el delito contra la salud pública con la agravante de prevalimiento del carácter público como Policía a la pena de cuatro años y seis meses, la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público durante el tiempo de la condena, así como la pena de multa de 70.000 euros, al tiempo que le condena como autor de un delito de revelación de secretos a la pena de multa de 7.680 euros.

Además, el juez le absuelve del delito agravado contra la salud pública por tráfico de drogas, dado que "se requiere que la autoridad o funcionario público cometa el delito en el ejercicio de sus funciones", si bien "el Ministerio Fiscal no consiguió demostrar que el Policía cometiera el delito en el ejercicio de sus funciones", según detalla su abogado.

Igualmente, la Audiencia absuelve a los cinco acusados del delito sobre pertenencia a banda armada, ya que "entiende que el Ministerio Público tampoco ha acreditado que el delito se cometiera como banda organizada".

En cuanto a las dos cuestiones previas de nulidad que presentó la defensa del agente, la Audiencia las desestima al entender que "el primer auto habilitante del Juzgado de Instrucción de Puente Genil estaba bien motivado, de mismo modo que el oficio del Equipo de Delincuencia Organizada y Antidrogas (EDO), al entender que con las noticias aportadas por la Guardia Civil eran indicios más que suficientes para intervenir el primer teléfono" de uno de los acusados.

Por otra parte, el letrado detalla que la Audiencia "no se pronuncia sobre el fondo de la nulidad en cuanto a la falta de aportación a esta causa de aquellos oficios y autos habilitantes de las otras causas penales matrices".

Resumen de noticias publicadas en las páginas webs de los diarios locales y provinciales

En relación a los otros acusados, la Audiencia ha condenado a uno de los varones a tres años y tres meses de cárcel y unos 70.000 euros de multa y al otro hombre a tres años de prisión y unos 60.000 euros de multa. Por su parte, las mujeres de ambos han sido condenadas a dos años de prisión cada una de ellas.

Cabe destacar que la Fiscalía pedía para el agente diez años de prisión y once de inhabilitación para empleo y cargo público y una multa de más de 107.000 euros. Y en un principio solicitaba para los dos varones del matrimonio ocho años de prisión y multa de 70.000 euros y siete años de prisión y multa de 60.000 euros, respectivamente; mientras que para cada una de las mujeres, seis años de prisión y multa de 60.000 euros.

Según recoge la calificación fiscal inicial, el 10 de junio de 2013, el agente, J.A.V.A. y en prisión provisional desde junio de 2013, y otro procesado, F.S.D., quien también está en prisión provisional por los hechos, viajaron cada uno en su vehículo a Dos Hermanas (Sevilla), para adquirir la droga, que posteriormente distribuirían en Puente Genil a terceras personas a cambio de dinero.

Ambos acordaron que el transporte de la droga fuera realizado por el agente, puesto que "tenía más fácil eludir un posible control", según indica el fiscal, quien relata que F.S.D. inició la marcha seguido del agente al que avisaría si había algún control, como efectivamente hizo, si bien éste último no se deshizo de la droga con "la confianza de que con su condición de Policía Local evitaría el control".

De este modo, sobre las 14,00 horas de dicho día, el agente fue parado por una patrulla de Guardia Civil y se identificó como Policía Local, pero al ver que no consiguió detener el registro les dijo: "No entiendo por qué me paráis. Soy Policía Local de Puente Genil y me conocéis. Tengo que entrar a trabajar a las dos y me tenéis aquí parado. Llevo un mal día porque se me ha averiado el coche en Sevilla y voy a perder la casa", al tiempo que incluso llegó a llamar al jefe de la Policía Local.

Así, tras el registro en el coche, los agentes de la Benemérita encontraron tres bolsas de cocaína con un peso de 296 gramos en una sudadera que llevaba el acusado, a quien también le hallaron en el pantalón cerca de tres gramos de cocaína.

Mientras tanto, después de haber realizado intervenciones telefónicas y diligencias desde el mes de abril, la fiscal apunta que estos dos acusados actúan de forma "coordinada y concertada" para traficar con la droga, junto con el resto de procesados en la causa, de manera que F.S. supuestamente era el encargado de adquirir la droga a los proveedores y distribuirla entre el resto de acusados para que la vendan.

La mujer de éste, también acusada, colaboraba de forma "activa" en la actividad de su marido, con la venta de la sustancia en su domicilio y poniendo en contacto a su marido con los otros procesados, de los que uno de ellos era el encargado de vender la droga en pequeñas cantidades dentro de Puente Genil, incluso realizaba actividades de custodia, ayudado por su mujer.

Por su parte, el agente de Policía Local supuestamente entró en la organización "para aportar seguridad a la misma", y era el encargado de transportar la droga, "utilizando su condición de agente para eludir los controles policiales", según la fiscal, quien precisa que además facilitó información al resto de acusados sobre coches camuflados y controles policiales.

Tras la detención de los cinco acusados, se registraron sus viviendas y los agentes hallaron diversas cantidades de cocaína y metanfetamina. En total, la suma del valor de todas las sustancias intervenidas es de 43.600 euros, según apuntaba la fiscal en su calificación inicial.



www.eldiadecordoba.es

La venta de los terrenos del campo de fútbol podría acabar ante el juez

JOSÉ MANUEL CABEZAS , PUENTE GENIL | 31.05.2014 - 05:01

La operación urbanística municipal que incluía la venta de los terrenos del antiguo campo de fútbol Jesús Nazareno acabará presumiblemente en los tribunales, al existir discrepancias entre el Ayuntamiento y una de las empresas adjudicatarias.

Así lo reconoció el alcalde, Esteban Morales (PSOE), durante la última sesión plenaria en respuesta a una pregunta formulada por el portavoz municipal del PP, Antonio Pineda. El regidor explicó que el Consistorio aún no ha percibido la totalidad de las cantidades que le correspondían por la venta de dichos terrenos, "si bien hemos intentado cobrarlas desde 2010, conscientes de las dificultades económicas que atraviesan las empresas". Morales reconoció que la operación urbanística "ha supuesto un perjuicio para el Ayuntamiento".



www.eldiadecordoba.es

El policía de Puente Genil recurrirá la sentencia condenatoria

EL DÍA | 31.05.2014 - 01:00

La defensa del agente de Policía Local de Puente Genil recurrirá la sentencia de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba que le ha condenado a una pena de cuatro años y seis meses de prisión y una multa de unos 70.000 euros, por supuestamente traficar con cocaína, junto a dos matrimonios que también estaban acusados y han sido condenados a prisión después de que se llegara a un acuerdo de conformidad respecto a los matrimonios.

El abogado de la defensa informó ayer de que uno de los motivos del recurso de casación ante el Tribunal Supremo (TS) será por "error en la valoración de la prueba" en cuanto al delito de revelación de secretos. Al respecto señaló que "en la sala declaró un Guardia Civil que textualmente dijo que fue sorprendido" por uno de los varones procesados, "cuando éste le estaba haciendo un seguimiento y fotografiando su vehículo, para lo que una vez sorprendido por éste se identificó como Guardia Civil". Este relato, a su juicio, es "importante" habida cuenta de que el delito de revelación de secretos "requiere que con los datos revelados se entorpezca o aborte la operación policial". El letrado entiende que "el elemento o requisito objetivo del tipo no se cumple, ya que, "de poco sirvió la información revelada, pues, ya sabían que ese vehículo era de un Guardia Civil y que les estaban haciendo seguimiento".

El PP plantea la utilidad de los dos parlamentarios pontanos del PSOE e IU y los acusan de cómplices

Viernes, 30 Mayo 2014 10:00 • Virginia Requena Cid

El portavoz del PP y presidente de la Agrupación local, Antonio Pineda, ha denunciado esta mañana en rueda de prensa la falsedad de la Junta de Andalucía y complicidad de los representantes locales del PSOE e IU en muchos temas de interés municipal.

Falsedad, apuntó cuando se apunta el tanto de que la Junta de Andalucía va a invertir más de 800.000 euros para destinar a promover el empleo entre los jóvenes. Cuando el 98% de esta cuantía lo abonan entre el Gobierno Central y la Unión Europea, “esta es una de las falsedades”. HOY EN PUENTE GENIL TV (14:30 h).

En referencia a la complicidad Pineda, quien ha recordado que ambos gobiernan en coalición en la Junta de Andalucía y también que por primera vez en la historia Puente Genil tiene dos parlamentarios andaluces, Jesús María Ruiz (PSOE) y Manuel Baena (IU), sin embargo “nos gustaría comprobar para qué nos vienen bien”. En este sentido Pineda les pregunta por las obras del centro de salud José Gallego, que no se han reiniciado, por la actuación en el pantano de Cordobilla o por la última noticia sobre la autovía del Olivar con la que queda “cortada toda posibilidad de iniciar las obras”. A pesar de haberse planteado esta actuación desde el año 1996.

También plantea el por qué no denuncian, PSOE-IU, la situación de la Ley de la Dependencia, el por qué el IES Juan de la Cierva, a pesar de ser un centro TIC ha estado hasta hace poco sin internet. Por qué no se preocupan por la situación de los comedores... por lo que, al menos “pedimos honestidad” a estos dos grupos políticos. Ni siquiera se cumple, en este caso, incidió Pineda lo que “antes se decía que no nos llegaban cosas porque no teníamos el mismo color político”. Por lo que el presidente del PP, -continúa diciendo- “y ¿ahora que el Psoe – IU están gobernando en la Junta de Andalucía?...”

Sin embargo, apuntó la Diputación de Córdoba (gobernada por el PP), “ estamos demostrando que se puede gobernar para todos”.

Quince empresarios locales interesados en internacionalizar sus productos

Viernes, 30 Mayo 2014 11:47 • Virginia Requena Cid

Esta mañana se han inaugurado las jornadas, "Apostando por el exterior: Una oportunidad, una necesidad", es un evento que forma parte del ciclo "Diálogos para la dinamización económica y empresarial de Puente Genil", en el salón de actos de Sodepo. Bajo la organización del ayuntamiento de Puente Genil organiza, a través de su empresa pública Sodepo, S.L., en colaboración con el CADE de Puente Genil y la participación de la Asociación Asojem. Unos quince empresarios locales están participando en la jornada.

El concejal de Desarrollo Económico, Francisco Carrillo, ha manifestado que la intención es la de " ampliar las posibilidades de negocio ,sobre todo, ahora que estamos en época de crisis".

Las empresas participantes "van a conseguir varios objetivos, de un lado van a ser más competitivos y se podrán enfrentar a otros productos y empresarios y que su producto se pueda mantener por más tiempo al diversificar el mercado y van a poder entrar en una cadena económica de escala".

Las empresas de Andalucía y Puente Genil, apuntó " tienen un alto nivel de competitividad al dar buenos precios y productos y sólo nos queda la salida al exterior". Desde el Ayuntamiento "es una oportunidad para Puente Genil y el mundo de la empresa".

También ha colaborado en la puesta en marcha de las jornadas la asociación de empresarios de Puente Genil, Asojem, cuyo presidente, Salvador Sánchez ha asistido al acto inaugural.

Juan Carlos Flores, responsable de la zona Centro Córdoba de la Fundación Pública Andalucía Emprende ha explicado que "vamos a transmitir que la internacionalización es posible y se va a fomentar durante la jornada". Ha apuntado que "las fortalezas de nuestras empresas es el hecho de tener productos de calidad con prestigio como el aceite de oliva, membrillos y recursos naturales que se pueden poner en valor fuera de nuestras fronteras".

Las jornadas continuarán el 13 de junio en el salón de actos de Sodepo, se centrará en el enfoque y/ o visión del exterior como nicho de mercado que el emprendedor, empresa y profesionales, en la actual coyuntura económica, tienen que aspirar a considerar la exportación de sus productos como una oportunidad y necesidad, que coadyuve e implemente la consolidación de sus empresas.

Mañana rotularán una calle en Sotogordo a Fray Rafael Pozo

Viernes, 30 Mayo 2014 11:17 • redacción

La asociación la Verde Oliva de la aldea de Sotogordo celebrará de forma especial la rotulación de una calle que le dedicarán a Fray Rafael Pozo Bascón. Será a las 20:30 horas.

La decisión se tomó por unanimidad en el pleno del ayuntamiento de Puente Genil, a petición del colectivo acompañada de cerca de dos centenares de firmas. ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD EN PERFILES PONTANOS, también para las ALDEAS y PONTANOS POR EL MUNDO, en PUENTE GENIL TV.

Rafael Pozo Bascón nació en la Aldea del Palomar en el año 1941, su madre Doña Elvia Bascón era natural de la Aldea de Sotogordo, en el año 1952 y con tan sólo 11 años ingresa en el seminario de Antequera, en el 1965 y con tan sólo 24 años es ordenado sacerdote, a los 28 años ejerció de misionero en Guatemala, tres años después vuelve a España, ejerciendo sus labores como Párroco en nuestra villa.

Ya en el año 1977 y con 36 años de edad se hace cargo de la revista "El Adalid Seráfico, logrando que la revista pasase de 10.000 suscriptores a los 30.000, en este mismo año se hace eco del malestar de unas madres con hijos disminuidos psíquicos profundos de la soledad que soportan, ya que observan que la sociedad les marginan, y deciden crear una Asociación para ayudar a este colectivo denominada ASESUPBPRO (asociación sevillana de subnormales profundos), pero a Rafael, este nombre no le encajaba bien ya que la palabra de subnormal no entraba en su vocabulario, y en año 1979 dos años después funda junto a varias personas la Asociación Protectora de Deficientes Psíquicos "Paz y Bien"

En 1994, pone en marcha la Fundación Tutelar TAU, en la actualidad ejerce de manera desinteresada 230 cargos repartidos por toda la geografía de Andalucía, esta Fundación se convierte en la primera en Andalucía y la tercera a nivel Nacional. Puso en marcha igualmente la Granja Escuela en la Finca San Buenaventura, y se convirtió en uno de los proyectos más novedosos en materia de integración social además de toda una red de viviendas, para menores en situación de desamparo.

Cuatro años y medio de cárcel y 70.000 euros para el policía acusado de tráfico de drogas

Viernes, 30 Mayo 2014 10:43 • redaccion

Cuatro años y medio de cárcel y 70.000 euros para el policía acusado de tráfico de drogas
La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba ha condenado a una pena de cuatro años y seis meses de prisión al agente de Policía Local de Puente Genil, que estaba acusado junto a dos matrimonios de traficar con cocaína, y que también han sido condenados después de que se llegara a un acuerdo de conformidad respecto a los matrimonios.

Así lo ha confirmado a Europa Press uno de los abogados de la defensa, q con "la agravante de prevalerse del cargo de agente de autoridad"; mientras que por el delito de revelación de secretos le han condenado a una pena de multa de unos 70.000 euros. HOY EN PUENTE GENIL TV (20:30 h).

En relación a los otros acusados, tras el acuerdo de conformidad, la Audiencia ha condenado a uno de los varones a tres años y tres meses de cárcel y unos 70.000 euros de multa y al otro hombre a tres años de prisión y unos 60.000 euros de multa. Por su parte, las mujeres de ambos han sido condenadas a dos años de prisión cada una de ellas.

Según Europa Press, el agente de Policía Local declaró ante el juez que "para nada" es cierto que se dedicara a adquirir la droga y supuestamente facilitarla a terceras personas. Así, el agente, en prisión provisional desde junio de 2013, manifestó que la relación con el otro acusado F.S.D., quien también está en prisión provisional por los hechos, era "nada más" como preparador físico, a lo que añadió que "jamás" ha tomado un refresco o un café con él.

Asimismo, comentó que el día de los hechos cuando fueron a Dos Hermanas (Sevilla) era porque supuestamente este último le había dicho que "había vendido un coche" y que fuera con él, y que solo ese día es cuando ha estado en dicha localidad sevillana, al tiempo que defendió que no conoce "absolutamente de nada" al otro acusado.

Mientras, de los otros acusados, tras el acuerdo de conformidad, los dos varones admitieron que se dedicaban a vender droga, y concretamente F.S.D. explicó que supuestamente se ponían de acuerdo con el agente policial para "la mayor facilidad" en el transporte de la droga a la hora de eludir los controles policiales y señaló que fueron "muchas veces" a Dos Hermanas, al tiempo que negó que el día de los hechos fuera a vender un coche.

Por su parte, el otro hombre procesado, quien dijo que sí ha quedado en algunas ocasiones a tomar café con el policía, y las dos mujeres acusadas declararon que "nunca" El Ministerio Público pedía para el agente una pena de diez años de prisión y once de inhabilitación para empleo y cargo público y una multa de más de 107.000 euros; y en un principio solicitaba para los dos varones del matrimonio ocho años de prisión y multa de 70.000 euros y siete años de prisión y multa de 60.000 euros, respectivamente; mientras que para cada una de las mujeres, seis años de prisión y multa de 60.000 euros.

Unas jornadas en el Chare previenen factores de riesgo vascular y anticoagulación

Viernes, 30 Mayo 2014 11:47 • Rocío Díaz

El Hospital de Alta Resolución de Puente Genil acogió ayer, en el Salón de Actos, unas jornadas informativas para prevenir factores de riesgo vascular y anticoagulación con motivo del Día Mundial de la Hipertensión Arterial y el Día Mundial Sin Tabaco, ambos en este mes de mayo. Una iniciativa que se complementó con mesas informativas de cara a los usuarios del centro para concienciar del grado de afectación que el tabaquismo tiene en la presión arterial.

Según explicó el director del Chare de Puente Genil, Francisco Moreno, «en nuestra localidad, la mayoría de las mortalidades se producen por enfermedades cardiovasculares», por eso, «es muy importante aprovechar estas iniciativas para poner en marcha medidas que ayuden a aquellas personas que atraviesan situaciones de enfermedad o quieran prevenirlas». Manifestó que «trabajar con los usuarios del hospital en acciones participativas es muy importante, para que una vez escuchado al especialista, sean ellos los que trasladen de forma correcta sus conocimientos al resto de la población».

«Entre los tipos de factores de riesgo vascular que podemos controlar se encuentran - según Moreno- la dieta y la realización del ejercicio físico». Por otro lado, «la edad, el sexo de cada persona y los antecedentes familiares» se encuentran entre los factores de riesgo que se nos escapan al control».

En estas jornadas, dirigidas a un grupo de pacientes hipertensos, estuvieron presentes el cardiólogo del centro Jaime Fernández y la doctora Mercedes Jiménez, con seis años ya manteniendo charlas de este tipo con pacientes que, por diversos motivos, precisan tener una anticoagulación oral como el Sintrom. Actualizar información, plantear medidas y resolver dudas, son los motivos que le llevan a esta doctora a estar presente año tras año en estas jornadas.

Según Jiménez, «existen 700 personas en Puente Genil con Sintrom u otros anticoagulantes orales que necesitan de un control». «Las principales dudas tienen que ver con la alimentación», según detalló la doctora.